

Resumen ordinario 7.4 celebrado el día 13 de Enero de 1904 a las 15 horas, con la asistencia de los señores siguientes:

Raúl Larate E., Guillermo Villalobos E. y Ernesto Arroyo E. Ademas el Ejecutivo Municipal Rafael Villalobos B. Bego la presidencia del primer se acordó lo siguiente:

Artículo 7.1

Que leída y aprobada y firmada el acta de la reunión anterior

Artículo 7.2

Se da lectura a nota 7.29 de fecha 11 de Enero de 1904 del Tribunal Fiscal Administrativo la cual acompaña copia del escrito del señor Roberto Echarri Zamora en la que me acepta el informe pericial de la Sección de Evaluación dado a su finca, con el fin de expresar una feja de terreno para apertura de la calle.

Se acuerda:

Presar dicha nota al señor Echarri Zamora para su estudio y pronunciamiento.

Artículo 7.3

Se da lectura a la Circular 7.163 de fecha Enero 15 de 1904 del señor secretario del Tribunal Supremo de Elecciones, en la que solicita colaboración a la Junta Electoral, en la labor de acondicionar los locales en los que se llevara a cabo la votación el proximo 6 de febrero, asi como en general en las labores propias de ese Organismo etc.

Se acuerda:

Que dicha colaboración sea en la mejor disposición de colaborar en todo lo necesario con la Junta Electoral Electoral y por lo tanto: Se autoriza al señor Ejecutivo Municipal para que se ponga en contacto con la referida Junta, para

el uso y acondicionamiento de los locales de notación, efectuando los gastos necesarios de fomento, materiales que sean necesarios.

Queda firme.

Artículo 74

Se da lectura a copia de la nota del señor Secretario Municipal de Alajuela al señor Ing. J. J. Jiménez de la misma para que convenga con personas de esta municipalidad para tratar el asunto de la canchigua, prestación de servicios al sector sector este del distrito San Rafael.

Se acuerda:

Queda recibo de la referida nota y comisiones al Ejecutivo Municipal para que atienda al referido Ing. cuando llegue a la inspección de la referida canchigua.

Artículo 75

Se conoce pronunciamiento del señor Jefe Legal al cual éste así mismo dice:

En vista de que los señores Fustali y Miguel Delgado Murillo vendieron voluntariamente el lote de referencia, según consta de escritura pública que ya fue otorgada, le sugeriría en forma respetuosa a esa municipalidad que lo comunicara a la Junta Cantonal de Examinar Vecinos de Alajuela con copia al Sr. Don José Fernández Vargas, Jefe del Departamento Legal del Ministerio de Transportes, ya que en tal caso resultaría impedida la expropiación que se decretare del lote de finca de los señores Delgado Murillo.

Se acuerda:

Queda dicho pronunciamiento y comunicado a la Junta Cantonal de Examinar Vecinos y al señor Sr. José Fernández Vargas Jefe Departamento Legal del Ministerio de Transportes.

Artículo 76

Se da lectura a nota del Servicio Nacional de Electricidad

alidad en la que comunica que fue nombrado al señor
Eugenio Munguía, Inspector Cantonal de Ejec.
Se acuerda:

Archivar dicha nota.

Artículo 8.7

Se da lectura a nota copia del señor Director del Insti-
tuto Geográfico al señor Gerardo Muerter Ingeniero
Municipal de Alaquela y que se relaciona a los límites
entre los cantones de Alaquela y Belén.

Se acuerda

Archivar dicha nota.

Artículo 8.8

Se da lectura a nota de la Municipalidad de Heredia en
la que se transcribe el pronunciamiento del Departe-
mento de Ingeniería y que entre otros aspectos manifiesta:
Estimo que la asistencia técnica que pueda darse
a la de Belén o a otra cualquiera, debe estar sujeta
a trato directo entre el Ingeniero Mayor y la respecti-
va municipalidad, si tal me fuese solicitado tendría
mucho gusto en dar mi colaboración.

Se acuerda:

Por las otras expresiones gracias al señor Inge-
niero Municipal de la ciudad de Heredia y manifestar
le que en cualquier momento que esta Municipalidad
necesite los servicios profesionales se bus-
cará tan valiosas colaboraciones.

Artículo 8.9

Se conoce nota del Instituto Costarricense de Cami-
no en la que desea que se le informe de los lugares
en esta localidad, que consideran que podrían ser o
llegar a ser lugares de atracción turística, tengan o no
camino de acceso.

Se acuerda:

Manifestar por medio el Balneario de Ojo de Agua, no hay otro lugar que pudiera ser de extracción turística.

Acta No. 7-10

Se da lectura a Circular del señor Jefe del Depto de Estadísticas Económicas, para que se done un cuestionario relacionado con las permisos de construcciones.

Se acuerda

Antropos al señor secretario Municipal para que gestione este trabajo solicitado.

Acta No. 7-11

Se da lectura a solicitud que formula el señor, Juan Eduardo Angueda vecino del distrito La Ribera, tendiente a que se le autorice para ampliar el canal de cañería que surte de agua su casa de habitación, colgando en la toma del tubo madre una pulgada, reducida luego a tubería de medio pulgada, con el fin de ampliar la distancia actual desde la casa de habitación de Juan Rodríguez con una llave y otra llave de un frente de los anuncios de Viveros abocados por los alrededores del terreno.

Se acuerda:

Manifestar al referido señor, que no es posible acceder a su solicitud, que si se le concedió esa paga de agua fue por favorables, pero que los Ingenieros Económicos que no es conveniente perforar el tubo de madre antes de llegar al tanque de captación y que dado la escasez de agua que posee el distrito La Ribera no es posible ampliar más esa toma de agua.

Acta No. 7-11

Vista la solicitud que formula el señor Julio Elvira de Viveros del distrito La Ribera, tendiente a que se le conceda permiso

de construcción para casa de habitación y pape de agua para uso domestico en la misma.

Se acuerda:

Conceder permiso de construcción para casa de habitación y pape de agua para uso domestico al señor Julio Chavez M. en el distrito La Ribera. Para construir el Ejecutivo Municipal le marcara la linea de construcción y para que la pape de agua le sea instalada debe cancelar antes los derechos de ley en la Gerencia Financiera Municipal.

Artículo 7.13

Se acuerda:

Autonjar al Ejecutivo Municipal para que efectue el siguiente pago:

Al Almacén La Cruz America S.A.

la suma de \$55,35 según factura N. 238.21 de fecha 20/1/66 y con cargo a la partida que corresponde.

Artículo 14

Se acuerda:

Autonjar al Ejecutivo Municipal para que efectue los siguientes asuntos:

Artículo 7.1

Para que mande al fontanero municipal a efectuar un estudio para ver la posibilidad de llevar el ramal de cañería que va al antiguo mortadero municipal hasta el río, y dejar el otro ramal directamente para Barrio San Vicente.

Artículo 7.2°

Para que se manifieste al señor Eduardo Lora E. en Barrio San Vicente, que la dimensión del tanque para el almacenamiento de agua debe ser de un metro por un metro y que le debe estar bien tapado y que le queda prohibido cualquier otra dimensión que le de al mismo.

Artículo 7.3

Para que se manifieste al Comité de Caridad y a Fernando Araya, que se tiene conocimiento de que en esas propiedades hay flores en mal estado y que deben proceder a arreglarlas para evitar el desperdicio de agua.

Artículo 7.4

Para que compre y pegue cuerdas, compre se lo necesario de lastre para coger huecos en calle Flores de San Antonio.

Artículo 7.5

Para que mande a efectuar la limpieza de la Escuela Superior (maqueta y limpieza de aulas y comedores) para que en lugares este escuela para el día de las vacaciones.

Artículo 7.16

Sea a cuenta:

Anterior al señor secretario municipal para que vaya a Imprentas y Litografías a oír precios para la emisión de 50.000 billetes municipales de diferentes valores.

No habiendo más que tratar y siendo las 15 horas terminó la sesión.

Francisco Guillero Villalobos

Francisco Villalobos